

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 28

Martes 4 de febrero de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor ministro de Comercio, con fecha 2-12-74, en el expediente n.º 231/74 del Registro General, correspondiente al 67/74 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas (100.000), don Angel Alonso Gamazo, vecino de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), por elaboración y venta de queso de oveja, adulterado con leche de vaca.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.
El secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial (ilegible). 427

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor
Se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con las normas que rigen el impuesto mu-

nicipal sobre circulación de vehículos de motor, se abre el período voluntario de cobranza para los incluidos en el padrón de tal exacción correspondientes a 1975. Bien entendido que las cantidades a satisfacer son entregas a cuenta de las cuotas definitivas que, en su día, se establezcan por la Superioridad.

Dicho período voluntario de cobranza comprende los meses de febrero y marzo del presente año, durante los cuales y dentro de las respectivas horas de oficina, los contribuyentes podrán obtener los distintivos del citado impuesto, mediante el pago del importe a cuenta en cualquiera de los siguientes Bancos de esta ciudad:

- Banco Atlántico.
- Banco Bilbao.
- Banco Castilla.
- Banco Central.
- Banco Coca.
- Banco de Crédito e Inversiones.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Exterior de España.
- Banco Herrero.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Ibérico.
- Banco Industrial de León.
- Banco de Madrid.
- Banco Mercantil e Industrial.
- Banco Santander.
- Banco Valladolid.
- Banco Vizcaya.
- Banco Zaragozano.

El contribuyente, en el momento de pagar el impuesto, pedirá en el Banco por él elegido, de entre los enumerados, la clase de distintivo que corresponde a su vehículo.

Cuantas dudas, incidencias, etcétera, surjan durante el período aludido, si no pueden ser aclaradas o solucionadas por el propio Banco, lo serán en el Excmo. Ayuntamiento, bien por la Administración de Rentas y Exacciones, bien por la Depositaria municipal.

Aquellos contribuyentes incluidos en el padrón citado al principio, que no hicieren efectivo el importe de esta entrega a cuenta en el período voluntario indicado, podrán hacerlo durante los quince días siguientes a la terminación del mismo, en la Depositaria municipal, durante el horario normal de oficinas, con el recargo del diez por ciento de prórroga.

Transcurrido este último período, se procederá al cobro del impuesto a los interesados por la vía de apremio, con el veinte por ciento de recargo, más los gastos y costas a que hubiere lugar.

Adviértese que tanto el recargo del diez por ciento de prórroga como el del veinte por ciento de apremio, así como los gastos y las costas a que se refieren los párrafos anteriores, se entienden sin perjuicio de las sanciones gubernativas que pro-

ceda imponer a los titulares de vehículos que circulen por las vías públicas a partir del día primero del próximo mes de abril sin que lleven adherido en sitio visible el distintivo del impuesto.

Se advierte, asimismo, que el período de cobranza indicado, no afecta a los vehículos matriculados dentro del presente año, los cuales, de conformidad con la legislación vigente, tienen un plazo de quince días, a partir de dicha matriculación, para proveerse del correspondiente distintivo en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento.

Valladolid, 31 de enero de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

402—361

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Carlos Rodríguez Gutiérrez, delegado de «Celaya, Emparanza y Galdós, S. A.», solicitud de licencia para trasladar un almacén de material eléctrico a la calle de Júpiter, n.º 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de enero de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

150—362

Habiendo presentado «Sotoliva, S. A.», solicitud de licencia para apertura almacén y venta al por ma-

yor de aceites comestibles envasados, en calle de la Esquila, número 29; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de enero de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

195—363

Habiendo presentado don Antonio Lozano Lorenzo, solicitud de licencia para apertura almacén-depósito de maquinaria agrícola, en calle de la Cigüeña, núm. 20; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de enero de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

149—364

Habiendo presentado don Roberto Pozo Gallego, solicitud de licencia para apertura almacén de patatas, en calle Prolongación de Salud, n.º 13; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de enero de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

196—365

BOLAÑOS DE CAMPOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1974, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños del Campos, 18 de enero de 1975.—El alcalde, M. Villa.

270—366

CAMPORREDONDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación general de calles y travesía, nueva captación de agua; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los

ciones precedentes para la construcción de nuevas carreteras por IRYDA, a fin de no retrasar la realización del Plan acordado, en principio, por este Organismo.

El señor Gómez Navas alude, en fin, a la conveniencia de dar efectividad a aquellas cuestiones tratadas en la reunión recientemente celebrada por los diputados representantes de Ayuntamientos, algunas de las cuales ya estaban en vías de realización, encontrándose otras pendientes de programar.

Valladolid, 2 de enero de 1975.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

Quedar enterada de escrito de agradecimiento de la Asociación de Supervivientes de la Campaña de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, por el donativo que a la misma ha concedido la Diputación.

Hacer constar su pésame por el fallecimiento del padre de don Ricardo Ruiz San José, redactor de «Pueblo-Castilla», que tiene a su cargo la información de asuntos de la Diputación.

A propuesta del señor Alonso Zancada, expresar la felicitación Corporativa al director, comunidad religiosa y personal de la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo» por su plausible colaboración y entusiasta actividad desplegada en la preparación y desarrollo de los actos del «Día del Funcionario» celebrado, con gran éxito, el pasado día 19, en dicho Centro.

El señor Fuentes Hernández interesa que por la Comisión de Deportes se estudien los Reglamentos que deben regir el futuro funcionamiento de las instalaciones deportivas promovidas por la Diputación.

El señor Martín Díez pone de manifiesto los muy sensibles y perjudiciales retrasos e irregularidades que vienen observándose en el servicio telefónico de Mota del Marqués y su comarca, contestándole el señor presidente que se dirigirá un ruego a la Compañía para que subsane tales deficiencias.

El señor Herrero pide que se aceleren, en lo posible, los trámites para conseguir que las obras integradas en los planes de Cooperación y de Carreteras, actualmente vigentes, se ultimen antes del próximo primero de julio, por razones tanto económicas como sociales; activándose, asimismo, la aprobación de los planes que se encuentran en fase de elaboración.

El propio diputado se refiere a la actividad que la Caja de Ahorros Provincial debe desarrollar en materia de construcción de viviendas de protección oficial, colaborando con los Ayuntamientos y supliendo, en su caso, la falta de iniciativa particular, y el señor presidente confirma que éste era un asunto de constante atención por parte de aquella Entidad.

El señor Cendón pide que se señalen cuanto antes las condi-

habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Camporredondo, 17 de enero de 1975.—El alcalde, Aurelio Criado.

258—367

CAMPORREDONDO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tasa servicio abastecimiento agua a domicilios particulares, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Camporredondo, 17 de enero de 1975.—El alcalde, Aurelio Criado.

257—368

COGECES DE ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cogeces de Iscar, 27 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

370—369

ISCAR

Por don Luis Cabrero Sánchez, en nombre de Auto-Servicio Cabrero, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de reparación de automóviles, en la carretera Cuéllar-Olmedo, Km. 21, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que

podieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Isicar, 10 de enero de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero.

136—370

ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Isicar, 29 de enero de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero.

430—371

LAGUNA DE DUERO

Por don Benjamín C. Arroyo Villar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de matricería, en la calle Francisco Pizarro, número 2, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laguna de Duero, 13 de enero de 1975.—El alcalde, Pedro González.

211—372

MEDINA DEL CAMPO

Incluidos en el alistamiento de este Excmo. Ayuntamiento, para el remplazo de 1975, los mozos que seguidamente se detallan, se les cita por el presente para las operaciones

de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldado, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las diez horas de cada uno de los días seis y veintiocho de febrero y nueve de marzo, quedando advertidos que si no comparecen especialmente al acto de clasificación, se les instruirá expediente de prófugo.

Mozos

José Conde Valdés, hijo de Luciano y María.

Ramón Gabarri Escudero, hijo de Juan y Dolores.

Eduardo Hernández Díez, hijo de X y Germana.

José Jimeno Cabrero, hijo de Isaías y Soledad.

Mariano López Hernández, hijo de Casimiro y Antonia.

Juan Mongil García, hijo de José y María.

Vicente Morales Garrido, hijo de Vicente y Clara.

Joaquín Navajas Jiménez, hijo de Joaquín y Consuelo.

Julián Royo Martínez, hijo de Emilio y Martina.

Medina del Campo, 21 de enero de 1975.—El alcalde-presidente, Juan Antonio Cendón Tadeo.

277—373

NAVA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Nava del Rey, 28 de enero de 1975.—El alcalde, Basilio Sáez.

421—374

OLMOS DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de mani-

fiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Peñafiel, 24 de enero de 1975.—El alcalde, José Rodríguez.

336—375

PEÑAFLOR DE HORNIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñafior de Hornija, 24 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

356—376

PIÑA DE ESGUEVA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 21 de enero de 1975.—El alcalde, Ambrosio González.

319—377

POLLOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de mani-

fiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pollos, 27 de enero de 1975.—El alcalde, José María de María González.

389—378

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Portillo, 27 de enero de 1975.—El alcalde, M. Acebes.

390—379

QUINTANILLA DE ARRIBA

A efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974.

Quintanilla de Arriba, 20 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

273—380

RABANO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde,

con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rábano, 28 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

371—381

RENEDO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Renedo de Esgueva, 22 de enero de 1975.—El alcalde, Gerardo Ureta.

338—382

RUEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estarán de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rueda, 26 de enero de 1975.—El alcalde, Eduardo Pérez.

409—383

NUEVOS PRECIOS

A partir del día 1 de febrero de 1975 se han fijado los siguientes precios:

Suscripción año	700 ptas.
» semestre	400 »
» trimestre	225 »
Número corriente	7 »
» atrasado	10 »
Edictos de pago y anuncios de interés particular se insertarán a 15 pesetas la línea.	

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL